



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



31 JUL 1995

VISTO: el Expte. Nº983/95 T.C.P. mediante el cual se tramita la adquisición de un (1) escritorio tipo Platinum y tres (3) estantes tipo repisas, para este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con dicho mobiliario;

Que a tal fin se ha solicitado presupuesto a la Firma MONTECARLO IMPORTACION y CASA FUEGIA S.R.L., por ser los mas adecuados y contar con lo solicitado, siendo los mismos por un monto estimado en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 287,23);

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 159, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19: DISPONER la adquisición de un (1) escritorio tipo Platinum y tres (3) estantes tipo repisas para este Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo solicitado en Notas Internas Nºs 46 y 47, a las Firmas MONTECARLO IMPORTACION y CASA FUEGIA S.R.L., por



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

un monto estimado en PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 23/100
(# 287,23).

ARTICULO 29: IMPUTAR en Jurisdicción X - TRIBUNAL DE CUENTAS -
Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120 - Sub Parcial
301.

ARTICULO 39: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO.

86

/95

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia